

11/2/2018



**31a SESIÓN DE TRABAJO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN
LESBIANA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI E INTERSEXUAL**

ORDEN DEL DÍA

Calle General Prim # 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CP 06010, Ciudad de México

16 de octubre de 2018

11:00 – 11:05 (5 min.)	Apertura <ul style="list-style-type: none">• Apertura de la sesión, presentación participantes y lectura OD.
11:05 – 11:25 (20min)	Desarrollo de la sesión: <ul style="list-style-type: none">• 583 y 583.1 – Presentación de protocolo de TJACDMX Mesa de “Promoción y difusión derechos”
11:25 – 11:45 (20 min)	<ul style="list-style-type: none">• 584 – Capacitación órganos de justicia
11:45 – 12.00 (15min.)	Acuerdos y/o cierre de la sesión: <ul style="list-style-type: none">• Acuerdos para acciones siguientes• Lectura para conciliación de acuerdos

11/3/2018



**31ª SESIÓN DE TRABAJO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN
DERECHOS DE LA POBLACIÓN LESBIANA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI E
INTERSEXUAL**

MINUTA DE ACUERDOS

Calle General Prim # 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CP 06010, Ciudad de México
16 de octubre de 2018

De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; se emite la presente Minuta de Acuerdos, la cual se conforma de los siguientes elementos:

1. Participantes

Núm.	Institución	Nombre	Cargo
1	C. Comunitario Zona Rosa	Araceli Saldívar Castro	Asesora jurídica
2	STyFE	Karen Sofía Salazar	Coord. de vinculación y atención ciudadana
3	Pro- Diana	Norma Muro Sandoval	Coord. General
4	Opción BI	Jorge Yáñez López	Coord. General
5	TJACDMX	Fco. Palominos	Instituto de Especialización
6	Musas de Metal, ac	Claudia López	Coord. logística
7	TJACDMX	Graciela Marichi Vargas	Titular D. Humanos y Género

La sesión de trabajo inicia con la lectura del orden del día, que incluye la estrategia 583, 583.1 y 583.2 con la instancia TJACDMX y la 584 sobre capacitación a órganos de justicia del capítulo 30 del Pdhcdmx.

2.1. Esquemas de protocolos y lineamientos: estrategias involucradas.

583. Protocolos de actuación desde los órganos de impartición de Justicia

583. Crear un protocolo de actuación que implementen los Órganos Impartidores de Justicia en materia de no discriminación por orientación sexual e identidad de género, que auxilie en la resolución de asuntos y combata la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

583.1- Mesas de trabajo, órganos de justicia y osc,s

583.1. Realización de mesas de trabajo con la participación de Órganos Impartidores de Justicia y organizaciones de la sociedad civil para analizar la creación del protocolo de actuación.

583.2. Protocolo local de actuación judicial, administrativa, laboral y electoral que, bajo el principio de máximo respeto a la autonomía e independencia de las y los impartidores de justicia, auxilie en la resolución de asuntos de derechos de la población LGBTTTI y combata la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

584. Capacitación

584. Capacitar a los órganos impartidores de justicia en materia de no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

583.

La coordinación proyecta el insumo del protocolo en pantalla, siendo la última versión, enviado y titulado: ProtocAtencDiverSexTJACDMX. Este documento, ya había sido compartido previamente en el grupo de trabajo y se le han realizado varias observaciones y han sido consensuadas e incluidas previamente. El título del documento (protocolo) es:

11/24/2018



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN CASOS QUE INVOLUCREN LA ORIENTACIÓN SEXUAL, LA IDENTIDAD Y LA EXPRESIÓN DE GÉNERO

Se dá curso a la revisión del documento de manera conjunta, para las observaciones finales. Este documento incorpora las observaciones del área jurídica de tribunal. Se centra la discusión en los conceptos, desarrollo y descripción (términos, conceptos y algunas de las fechas y normativa). Se trabaja todo el documento, todos los puntos como la justificación, marcos jurídicos, glosario, principios de actuación, enfoque de derechos humanos y enfoque de igualdad y no discriminación, atención e intervención jurisdiccional, prestación del servicio en materia de diversidad sexual, identidad y expresión de género, entre otros. Y se discute y consensua la incorporación de texto final.

583.1- Mesas de trabajo, órganos de justicia y osc,s

El EP LGBTTTI y TJACDMX, ha realizado varias sesiones para la 583.1 y contando esta sesión, son tres sesiones en total y en específico en las instalaciones de la SE MSyE y en las del Tribunal Administrativo, siendo celebrada el día 24 de septiembre.

Siendo el indicador de la matriz (pág. 672 del Pdhcdmx), el número de mesas de trabajo realizadas: 3. Quedando redactado de la siguiente manera:

AGRADECIMIENTOS

Este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México agradece la colaboración de las organizaciones civiles:

- Musas de Metal Grupo de Mujeres Gay, AC
- Opción Bi, AC
- ProDiana, AC

Así como al Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual de la Ciudad de México y al Espacio de Participación LGBTTTI del PDHCDMX de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, su asesoría para la realización de este protocolo.

El EP LGBTTTI y TSJ, TECDMX y JLCyA, han realizado a lo largo del año 2018, varias sesiones para el desarrollo, retroalimentación, recomendaciones y revisión de los dos protocolos de la 583 realizados por JLCyA y TJACDMX. Ha formado parte de la agenda del año.

583.2. Protocolo elaborado

JLCyA, protocolo ya publicado.

TJACDMX, informa que. está previsto que este el protocolo pase a revisión por su consejo del Tribunal el 13 de diciembre de 2018. Quedando redactado de esta manera en el protocolo:

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento al capítulo treinta "Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual e intersexual" del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, cuyo objetivo específico de "garantizar la impartición y procuración de la justicia a la población LBGTTTI", establece en su estrategia 583 la obligación de crear un protocolo de actuación para impartidores de justicia en materia de no discriminación por orientación sexual e identidad de género que auxilie en la resolución de asuntos y combata la discriminación por orientación sexual e identidad de género", señalando en la meta 583.1 la realización de mesas de trabajo con órganos impartidores de justicia y organizaciones de la sociedad civil para analizar el protocolo de actuación, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México se une a los entes públicos que ya han realizado esta tarea, enarbolando así el compromiso de este órgano colegiado con el respeto íntegro a los derechos humanos bajo el principio de no discriminación en su actuar cotidiano y jurisdiccional.

M5/2018



584. Capacitación

Durante esta sesión, se delibera el contenido que se había planteado en un inicio y sesión anterior (ver minuta 9 de octubre) para concentrarlo en menor duración por cuestiones de agenda y disponibilidad de espacios. Y se concentran los contenidos y se proponen fechas de nuevo para noviembre 2018. Sobre la incorporación de algunas instancias a la capacitación - C. Comunitario y DGIS – incluirlas porque tienen capacitación sobre diversidad sexual y forman parte del espacio, se acuerda que participen quienes han participado de inicio en las mesas de trabajo.

Se redefine una nueva propuesta y se discute con las organizaciones, delibera y concreta en acortar las sesiones, compactarlas por afinidad de temas (9 horas en 3 sesiones de 3h cada sesión) y replantear en parejas los contenidos. Parejas de organizaciones y C. Comunitario.

Sobre fechas: se acuerda que se genere vía correo electrónico, tentativas: 8, 15 y 22 de noviembre.

Se acuerda que la última sesión sea un intercambio de experiencias, se habla de que se pueda aterrizar a la implementación al interior del tribunal del protocolo y se comenta incluso realizar un conversatorio, una experiencia comparada para que sea un producto posterior de análisis para los órganos de justicia.

3. Avisos generales:

La instancia de DGIS, coordinación colegiada del EP LGBTTTI disculpa su ausencia por motivos de agenda.

Se informa que se continua con fecha para revisión del cuadernillo del derecho 30 del capítulo LGBTTTI, prevista para noviembre 2018.

4. Acuerdos tomados

1. La próxima sesión del espacio se realizará en noviembre según avances de protocolos y de capacitación de la 584.
2. Se coordinará vía correo electrónico, los cierres de contenidos y fechas para la capacitación en noviembre de 584.
3. La coordinación del EP LGBTTTI realizará el envío del documento trabajado de protocolo en esta sesión.
4. TJACDMX, informará del envío del documento a jurídico, observaciones y fecha.

Contacto: aruizb@cdmx.gob.mx

16/2018

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOBRE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LESBIANA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI E INTERSEXUAL

SESION: 31 Sesión de Trabajo FECHA: 16 de Octubre de 2018 HORA: 11:00 horas
LUGAR: Calle General Prim # 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CP 06010, CDMX

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	FIRMA
1	Arauceli Sandoval Castro	CENTRO COMUNITARIO DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES SEXUALES	ASESOR JURIDICO	55336008	centrocomunitariolgbtdfo@gmail.com	
2	Karen Sofía Salazar Mandujano	ST y FE	Coordinadora de Vinculación Laboral y Atm. Ciudadana	5559476715	sofia - mandujano 2012@hotmail.com	
3	Jorge Jáñez López	Opción BI	Coordinador General	5535639158	Yorgas@att.net.mx	
4	Norma E. Sandoval	Prospina SC	Coordinadora Logística	5554694953	normasm11@hotmail.com	
5	Claudia López	Mosus de Metal Grupo de Mujeres Gay L.	Coordinadora Logística	5541062363	logisticall.mmg@gmail.com	
6	Gasolina KALICH.	TSACDMX	UNIDAD DE ATENCIÓN HUMANA	50 02 01 00 EXT 1105	guanajuato@tsacdmx.gob.mx	
7	Franisca PASCITA	TSACDMX	10571070	020100	tpascita@tsacdmx.gob.mx	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados, y tratados en el Sistema de Datos Personales Registro de reuniones de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en los artículos: 3 fracción V, 22, 23 y 24 fracción V de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; 7º, último párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como aquellos apartados aplicables de los Lineamientos de Operación para los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos; el Manual Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; la Ley de Archivos del Distrito Federal; 9, 17, 29 y 30 del Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; cuya finalidad es integrar los expedientes de cada uno de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con el fin de registrar la participación de las y los asistentes a dichos espacios, y podrán ser transmitidos en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, a los Entes siguientes: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; Organos Jurisdiccionales; Contraloría General de la Ciudad de México; y la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá compararse la información relacionada con las reuniones de trabajo de esta dependencia. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la persona titular de la Subdirección de Transversalización y Capacitación y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Transparencia del Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ubicada en General Prim número 4, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, transparencia@derechoshumanos.cdmx.gob.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 5636-4636, correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

Nº	NOMBRE	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	FIRMA
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados, y tratados en el Sistema de Datos Personales Registro de reuniones de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en los artículos: 3 fracción V, 22, 23 y 24 fracción V de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; 7°, último párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como aquellos apartados aplicables de los Lineamientos de Operación para los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos; el Manual Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; la Ley de Archivos del Distrito Federal; 9, 17, 29 y 30 del Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; cuya finalidad es integrar los expedientes de cada uno de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con el fin de registrar la participación de las y los asistentes a dichos espacios, y podrán ser transmitidos en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, a los Entes Superior de la Ciudad de México. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá compararse la información relacionada con las reuniones de trabajo de esta dependencia. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la persona titular de la Subdirección de Transparencia y Capacitación y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Transparencia del **Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, ubicada en General Prim número 4, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc; transparencia@derechoshumanos.cdmx.gob.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infoif.org.mx o www.infoif.org.mx.